

Curso: ¿Cómo ser una Ciudad Amigable con las Personas Mayores?

Módulo 2.3 - ¿Qué es el Plan de Acción y cómo se hace?

Introducción

La Organización Mundial de la Salud, prevé que las ciudades pertenecientes a la Red de Ciudades amigables realicen un ciclo de cuatro fases:

1. Planificación (los 2 primeros años)
2. Ejecución (entre el 3r. y el 5º año)
3. Evaluación de los progresos (al final del 5º año)
4. Mejora continua (nuevo ciclo de 5 años)

La confección del Plan de Acción deberá realizarse a lo largo de la 1ª fase, aproximadamente a lo largo del segundo año de ingresar a la Red. Una vez finalizada la **participación** de las personas mayores, mediante los Grupos Focales, y después de disponer de un **diagnóstico** acerca de la ciudad, basado en cada una de las ocho áreas que propone la OMS y desarrollando las acciones previstas para los tres años siguientes.

Probablemente, el Plan de Acción es la parte más importante del Proyecto de Ciudades Amigables. Sin él, difícilmente podremos trabajar para mejorar nuestras ciudades y transformarlas hasta hacerlas más amables con la edad, dando respuesta a las preocupaciones de nuestros mayores.

Sin embargo, el Plan de acción es la parte menos debatida del proceso. Las experiencias recogidas en la red son escasas. Tampoco existen referencias acerca de cuál debe ser su contenido. En todo caso, como punto de partida, convendría partir de las recomendaciones que ha publicado el Imsero.

Diseño

El Plan de Acción es la plasmación real de las tareas que se quieren realizar, asignando responsables, tiempo y recursos para lograr los objetivos. Antes de empezar su redacción, deberíamos considerar algunos temas de forma preliminar:

- *Verificar la validez del diagnóstico.* Comprobar que la evaluación realizada sobre la ciudad es correcta. Para ello, podemos convocar algunas reuniones de trabajo para certificar la validez del diagnóstico, con:
 - los secretarios de los Grupos Focales
 - los coordinadores de los Grupos Focales
- *Identificar la línea estratégica del gobierno municipal.* Dado que los ciudadanos eligen el gobierno municipal, mediante unas elecciones, debemos conocer sus criterios estratégicos y su voluntad de introducir nuevos cambios en las políticas municipales.
- *Conocer el marco competencial.* Las competencias municipales y el presupuesto disponible pueden condicionar el nivel y la calidad de nuestras respuestas.

Elaboración

Para empezar, debemos crear unas condiciones nos permitan abordar la elaboración del Plan de Acción de forma óptima. Para ello, conviene disponer de:

- *Liderazgo político:* contar con la implicación y el impulso de los responsables políticos a lo largo del proceso.
- *Personal cualificado:* es una necesidad básica contar con profesionales experimentados y formados para planificar las actuaciones municipales o disponer de asesores externos (consultoras, Diputaciones,...).
- *Grupo impulsor:* formado por las personas con responsabilidad política y técnica en la elaboración del plan de acción. Puede estar formado por: técnicos responsables de las áreas implicadas; responsables políticos y personal directivo. Que tendría funciones:
 - buscar información
 - coordinar y dinamizar el proceso
 - tomar decisiones
 - compartir resultados
- *Comisión transversal:* formada por personal técnico de las distintas áreas del Ayuntamiento implicadas. Sus funciones serán:
 - valorar propuestas
 - justificar acciones rechazadas
 - identificar acciones realizables
 - informar acerca de la viabilidad del plan diseñado

- garantizar el cumplimiento de los objetivos y el calendario
- *Complicidad con el tejido social*: puede aportar soluciones o implicarse en las respuestas a los diferentes problemas diagnosticados. Se contaría con: asociaciones de personas mayores; colegios profesionales; instituciones ciudadanas; grupos de opinión;...

Contenido

Para elaborar el Plan de Acción deberíamos contemplar los apartados que se detallan a continuación:

MARCO CONCEPTUAL. Es fundamental para comprender el contenido del Plan y debe dar respuesta a: porqué se ha elaborado, cuál es su importancia, cómo se organiza y porqué, y quiénes han participado en su diseño. Puede recoger los siguientes elementos:

- *Exposición de motivos*: se debe indicar porqué se ha elaborado el plan.
- *Antecedentes*: acciones y políticas seguidas anteriormente.
- *Contextualización del plan*: referencia al Proyecto de Ciudades Amigables y al concepto de envejecimiento activo.
- *Vigencia del plan*: explicar las fases previstas en el proyecto.
- *Participación*: describir la organización de los Grupos Focales y otras formas de participación.

DIAGNÓSTICO. En éste apartado se deberá recoger las fortalezas y debilidades detectadas, a lo largo del proceso participativo y de la investigación cualitativa y cuantitativa que se ha realizado.

ÁREAS DE TRABAJO. Conviene dar respuesta a las ocho áreas propuestas por la OMS. La estructuración del plan por áreas nos ayuda a facilitar las respuestas y distribuirlas gradualmente:

- Espacios al aire libre y edificios: 1.1, 1.2,...
- Transporte: 2.1, 2.2,...
- Vivienda: 3.1, 3.2,...
- Respeto e inclusión social: 4.1, 4.2,...
- Participación social: 5.1, 5.2,...
- Comunicación e información: 6.1, 6.2,....
- Trabajo y participación ciudadana: 7.1, 7.2,...
- Servicios Sociales y de la Salud: 8.1, 8.2,...

OBJETIVOS. Los objetivos indican el resultado al que se quiere llegar. Deben expresarse en forma concisa, clara e inequívoca. Pueden agruparse en:

- *Objetivos Generales.* Son el marco de referencia de lo que se pretende realizar.
- *Objetivos Específicos.* Se focalización en un tema determinado.

Deben cumplir unas características básicas:

- Referirse a la realidad a la que se pretende cambiar.
- Deben ser concretos y medibles, operativos y fácilmente entendibles.

ACCIONES. Se deben concretar las acciones que queremos realizar, respondiendo a las preguntas siguientes: ¿qué se va hacer?, ¿quién lo ha de hacer?, ¿por qué?, ¿para qué?, ¿logros que se espera conseguir?, ¿presupuesto?, ¿prioridad?, ¿cuánto tiempo? Por lo tanto, el esquema del documento debe recoger las variables siguientes:

- *Actuación:*
 1. Objetivo general que se persigue
 2. Breve descripción
- *Responsabilidad:*
 1. Persona que lidera la acción
 2. Contacto
 3. Área responsable de la acción
- *Áreas implicadas:*
 1. Relación de áreas que participaran en la acción
 2. Nivel de coordinación
- *Agentes ciudadanos:*
 1. Relación de agentes participantes
 2. Nivel de colaboración
- *Destinatarios:*
 1. Colectivo al que se dirige la acción
 2. Otros destinatarios que pueden beneficiarse

- *Presupuesto:*
 1. Asignación presupuestaria para realizar la acción
 2. Ejercicios anuales
- *Recursos:*
 1. Humanos
 2. Materiales
- *Temporalización:*
 1. Calendario de implantación
 2. Año de realización
 3. Cronograma
- *Indicadores:*
 1. Cumplimiento de las acciones
 2. Resultados obtenidos.

Participación

Una vez finalizada la elaboración provisional del Plan de Acción, deberíamos complementarla con la dimensión participativa que impregna el Proyecto de Ciudades Amigables. Por ello deberíamos asumir la gestión de los puntos siguientes:

- *Participación de las personas mayores.* A lo largo del proceso de diseño y aprobación del Plan de Acción, deberíamos contar con la participación del colectivo de personas mayores, especialmente de aquellas personas que han participado en los Grupos Focales. Los ciudadanos deben conocer que sus propuestas han sido valoradas y las razones por las que han sido asumidas o descartadas. Por ello se podría complementar la elaboración del Plan con las propuestas participativas siguientes:
 - *Abrir un plazo para recoger propuestas.* A lo largo de algunas semanas se podría abrir un proceso de recogida de propuestas de colaboración: entidades que quieren colaborar, instituciones que quieren intervenir,...
 - *Realizar una sesión para presentar el Plan de Acción provisional.* Se organizaran sesiones de presentación para dar a conocer las propuestas iniciales, en las que se revisará las acciones que se pueden y las que no. Aún estamos a tiempo de algunas propuestas y recoger las observaciones de los ciudadanos.
- *Presentación pública del Plan de Acción definitivo.* Dar a conocer y divulgar el documento con el Plan de Acción trienal.

- *Aprobación por el pleno municipal.* Además de los posicionamientos de los diferentes partidos políticos que forman el consistorio, se puede dar audiencia pública a los representantes de los colectivos de personas mayores para dar una mayor relevancia al acto y lograr una mayor implicación en el proceso.

Finalmente, una vez concluida la etapa de Planificación, enviaremos el documento final a la OMS para que sea validado. A continuación, podremos iniciar la siguiente etapa y empezar la Ejecución del Plan de Acción.

Enric Roca. Coordinador del Programa de Gent Gran del Ayuntamiento de Manresa y miembro del Grupo de Trabajo de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.